

Habilidad publicada la con test. en 15 de Agosto de 1836



con su apoyo al expresado sobre la clausura del tabacalera
 con el fin de que se pague el subsidio de Hacienda segun
 con lo manifestado al estado Sr. Titular de Hacienda en el
 oficio suscrito p. este Sr. Titular en otro dia diez y
 siete. Intercedo para que este oficio se acuerde:
 Se diga para contestar al oficio de S. E. Sr. del gobierno
 que la manifestacion de este oficio se relaciona a los conceptos
 del documento del estado y no por objeto a los conceptos
 que se examinan que quedan mencionados que han
 resultado que no debe imponerse la carga de interponer
 la Resolucion p. p. de los impuestos como asi se dice en
 el oficio suscrito p. este Sr. Titular con anterioridad p. la
 forma de el uno de los Sr. de Hacienda, que por
 la indicacion que he hecho a S. E. solo tanto por objeto de
 cuando los susos en un negocio son intercedidos como
 es el de que se trata

Reitor Prov.
 Asesores en los
 causas expresan

Con el oficio del Excmo Sr. Titular de Rentas de
 esta Ciudad p. el Sr. de Rentas de la actual expresion y que
 intercedo para que se pague la suma de Rentas provinciales
 de las causas expresadas de S. E. Sr. de Hacienda y p. p. p.
 en todo el caso p. p. de sus subsidios salientes y p. p.
 para que se pague para la cantidad de ochocientos
 ochenta y siete y cinco mil ochocientos

